

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 17 DE FEBRERO DE 2021

Mediante conexión telefónica, siendo las 3.00 pm del día 17 de febrero de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernandez, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Maritza León Iriarte, Directora, miembro titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP; y, el Sr. Carlos Escobal, como asesor del MEM.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. **Aprobación del financiamiento del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.**
2. **Evaluación del estado situacional del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION E INSTALACION, DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE 19 COMUNIDADES DEL DISTRITO, CENTRO POBLADO DE QUEROCOTO – DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA – REGION CAJAMARCA; código único de inversión 2403570**
3. **Aprobación de la versión final del Convenio de Préstamo de Maquinarias del FSLG a la MDQ, en vías de regularización.**
4. **Evaluación de solicitud presentada por el Alcalde del Centro Poblado de Paraguay, para desembolsos a cuentas de ahorro personales, en el marco del Proyecto de Instalación de Albergues, según convenio firmado con el FSLG, MDQ y Alcaldías Delegadas de los CP La Granja y Paraguay.**
5. **Evaluación de ampliación de contrato del Ing. Soimer Gonzales Manosalva como Asistente de Coordinación de Proyectos, previa remisión de informe por parte del Gerencia del FSLG.**
6. **Aprobación de los Proyectos de Cartas:**
 - **Una carta para ser remitida a la señora Adelina Fustamante, en respuesta a las cartas notariales cursadas al FSLG, solicitando el pago de una indemnización y pagos de pases pendientes relacionados a el proyecto Apertura y Afirmado de la carretera Mitobamba-La Fila-El Atago.**
 - **Una carta dirigida a la MDQ para realizar la consulta sobre el nuevo trazo de la vía del proyecto Apertura y Afirmado de la carretera Mitobamba-La Fila-El Atago y hacer de conocimiento el requerimiento realizado por la señora Fustamante.**

7. **Informe de los procesos de selección de los proyectos de inversión para ejecución del FSLG realizados por el Fondo Social La Granja, a cargo del Comité de Selección Permanente 2021.**
8. **Revisión de la propuesta de trabajo remoto del personal del FSLG, debido al estado de Emergencia por COVID-19.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández, Presidente del CD, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes, leyendo la esquila de convocatoria con los puntos que quedaron pendientes de discutir respecto de la sesión del día anterior, procediendo a iniciar la sesión.

La Sra. Romero tomo la palabra y señaló que era importante retomar el punto pendiente de la sesión del día de ayer 16 de febrero, relacionado a la revisión de la matriz desglosada de cada proyecto del Plan Vial, para poder tomar decisión sobre las solicitudes de apoyo de apertura de vías y las prioridades de intervención.

El Gerente del FSLG procedió a conectarse a la sesión y procedió a explicar la matriz que había remitido a los miembros del CD. Indicó que actualmente se encontraba la maquinaria del FSLG realizando el mantenimiento del tramo Yanocuna – Querocoto; y culminado este tramo, se continuaría hacia La Granja. Por ello, proponía que una vez que termine esta vía, coincidiendo que los trabajos terminarían en La Granja, se podía aprovechar para continuar con el tramo La Granja – Pariamarca que solicitaba el Sr. Vasquez

La señora Maritza señaló su preocupación sobre la propuesta de cronograma que había remitido la Gerencia para el Plan Vial ya que tenía planificadas actividades hasta abril 2022, y no tenía claro si había una fecha definida para culminar este proyecto y le preocupaba que no haya un plan para que esto sea transferido a la MDQ o entidad que corresponda. Por su parte, el Sr. Escobal manifestó que los proyectos de desarrollo generalmente tienen una fecha de inicio y de fin; y, este proyecto en particular del Plan Vial ya tenía bastante tiempo ejecutandose y hasta el momento no había sido transferido a la MDQ.

La Sra. León reitero que es necesario establecer un plazo para la transferencia del proyecto y solicita se defina en esta sesión la fecha limite de apoyo en este proyecto y transferencia del mismo.

La Sra. Romero tomó la palabra y manifesto que entiende la preocupación de los representantes del MEM sobre la continuidad de este proyecto, pero que había que tener claro que esto no se iba a solucionar en tres meses. Recordó que la falta de acceso y mantenimiento de vías es un pasivo del Estado y el FSLG ha reaccionado a esta necesidad real de la población; y, sin este apoyo del FSLG, la población no podría transitar. Manifestó que está de acuerdo que el apoyo no puede ser eterno, pero es necesario que sea abordado por especialistas técnicos para que se establezca un plan de transferencia que garantice su continuidad una vez sea transferido al Estado, en un plazo razonable de apoyo del FSLG. Para ello, propuso que la Gerencia del FSLG trabaje el plan con la MDQ.

ACUERDO 01-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La MDQ como titular de las vías del distrito y conector del funcionamiento del IVP Chota, se reunirá con la gerencia del FSLG para trabajar en una propuesta para transferir el Plan Vial de manera gradual, garantizando su continuidad por parte del Estado. Este plan debe ser presentado en dos semanas al CD para su revisión.

El Presidente recordó que en la sesión de ayer quedó pendiente que el Gerente del FSLG iba a evaluar y dar una propuesta de intervención de mantenimiento de la maquinaria del FSLG en los tramos solicitados por la MDQ y CP La Granja, a fin de determinar si podía a través de contratación directa o indirecta.

El Gerente manifestó que la propuesta que remitió al CD sobre la propuesta de cronograma de intervención de la maquinaria del FSLG, era a través de contratación directa, ejecutado por el FSLG.

El Sr. Fernandez solicitó terminar el tramo de Querocoto – La Granja hasta el mes de abril, y en abril, iniciar el tramo La Granja – Pariamarca, aprovechando la ubicación de la maquinaria para iniciar la apertura. La Sra. Romero preguntó que opinaba el señor Vasquez.

El Sr. Vasquez manifestó que entiende que hay necesidades de apertura de vías de comunicación en otros sectores de Querocoto, pero teme que hasta abril, la maquinaria se malogre y no llegue para los trabajos de La Granja.

ACUERDO 02-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Se otorgará la maquinaria a CP La Granja por 15 días para apertura en sector Checos y luego la MDQ continuará los trabajos planificados. La MDQ y CP La Granja coordinarán con la Gerencia del FSLG para ejecutar este punto.

Culminado este punto pendiente, se procedió con el segundo punto de agenda.

1. Evaluación del estado situacional del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION E INSTALACION, DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE 19 COMUNIDADES DEL DISTRITO, CENTRO POBLADO DE QUEROCOTO – DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA – REGION CAJAMARCA; código único de inversión 2403570

El Presidente del CD indicó que este expediente técnico lo elaboró el Ing. Badillo. Este expediente contaba con observaciones por parte del MEM, pero el consultor se negaba a levantarlo por que la MDQ le adeuda un saldo pendiente, por lo que solicita al FSLG financie este pago.

La Sra. Romero recordó que este tema está pendiente desde que el Sr. Castillo presidía el CD del FSLG. En ese entonces, el consultor manifestó que habían incongruencias en el presupuesto total del proyecto, por lo que se requería de una opinión técnica para finalmente definir el presupuesto total final del proyecto y determinar cuánto realmente se le debe al consultor.

El Sr. Bringas indicó que cuando el Sr. Castillo presidía el CD del FSLG, el Sr. Estela presentó una propuesta para el pago a este consultor. Esta propuesta en ese momento le pareció al CD bastante cara, por lo que se solicitó sea reconsiderada y no se aprobó. Por ello, propuso que la gerencia indague el potencial de este proyecto sobre sus posibilidades para apalancar recursos para su ejecución y se determine el costo real del proyecto para determinar el saldo pendiente a pagar al consultor.

La Sra. León manifestó que no le quedaba claro por que si se trataba de un expediente técnico elaborado a solicitud de la MDQ con el consultor, por que este pago estaba siendo requerido al FSLG, si este no lo había contratado.

La Sra. Romero pidió analizar la oportunidad que suponía este proyecto, pues la electrificación en la zona iba a generar un gran impacto en la población. Sin embargo, el FSLG no podría contactarse directamente con el consultor, pues el FSLG no lo contrató. En ese sentido, la MDQ debía hacerse cargo y resolver la incongruencia en el presupuesto, determinar cuanto finalmente se le debe al consultor, y presentar una propuesta claramente definida y específico al FSLG para que el CD tome una decisión.

ACUERDO 03-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- LA MDQ deberá revisar la situación del expediente técnico de este proyecto, conocer sus alcances y justificarlos, a fin de presentar una solicitud concreta de apoyo al FSLG, para evaluación del CD.
- La MDQ coordinará con el Sr. Vasquez sobre el bloque de 17 sub proyectos que se encuentran sin transferir, estudios elaborados por el Ing. Badillo y ejecutados por el FSLG, a fin de que se presente informe al FSLG y la Gerencia pueda evaluar.

El Presidente del CD procedió a tocar el punto 1 de la agenda.

2. Aprobación del financiamiento del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.

El Sr. Fernandez manifestó que la MDQ elaboró un expediente técnico de electrificación rural en la zona de Cachipampa por que ahí se encuentra un laboratorio de biotecnología, el cual no puede operar por que no hay electrificación, por lo que solicita al FSLG financiar el proyecto de electrificación rural.

La Gerencia del FSLG manifestó que no ha recibido la información técnica por parte de la MDQ, sin embargo, realizó una búsqueda de la información publica disponible de este proyecto y ha visualizado que hay algunos incongruencias en el presupuesto, por lo que solicita a la MDQ remita la información necesaria para que se pueda hacer una evaluación integral.

ACUERDO 04-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- LA MDQ deberá revisar la situación del expediente técnico de este proyecto, conocer sus alcances y justificarlos, a fin de presentar una solicitud concreta de apoyo al FSLG, para evaluación del CD.

3. Aprobación de la versión final del Convenio de Préstamo de Maquinarias del FSLG a la MDQ, en vías de regularización.

La Gerencia manifestó que el área legal del FSLG ha emitido la versión final del Convenio de Préstamo de Maquinarias del FSLG a la MDQ, el cual había pasado por el visto bueno y cotejado con los

operadores y área técnica de la MDQ, por lo que se solicita la aprobación del CD para proceder con las firmas correspondientes y proceder con el pago de combustible pendiente por parte del FSLG.

ACUERDO 05-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el Convenio de Préstamo de Maquinarias del FSLG a la MDQ, en vías de regularización, por lo que se procederá a firmarlo para que sea pagado el combustible pendiente asociado a este convenio.

4. Evaluación de solicitud presentada por el Alcalde del Centro Poblado de Paraguay, para desembolsos a cuentas de ahorro personales, en el marco del Proyecto de Instalación de Albergues, según convenio firmado con el FSLG, MDQ y Alcaldías Delegadas de los CP La Granja y Paraguay.

El Gerente del FSLG manifestó que el convenio establecía que la MDQ iba a aperturar las cuentas bancarias de los CP La Granja y Paraguay ante el Tesoro Público del MEF para que se pueda realizar las transferencias de los montos aprobados de financiamiento por parte del FSLG sobre este apoyo.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria; y, que aún no habían sido emitidas las cuentas bancarias por parte del MEF, el Gerente del FSLG propuso al CD que el FSLG compré directamente los insumos que requerían los CP La Granja y Paraguay y les sea entregado directamente a los centros poblados.

La Dra. Dufour señaló que esta propuesta se trataría de una modalidad de apoyo distinta a la establecida en el convenio firmado; y, que los albergues ya habían sido ejecutados, por lo que no correspondería comprar cosas sobre algo que ya fue ejecutado. Esto principalmente por que no sea observado por una auditoría o por el Consejo de Vigilancia. Para ello, proponía firmar una adenda al convenio para variar la modalidad de financiamiento, que ya no sería en transferencia bancaria, si no en compra de insumos por parte del FSLG, y variar el tiempo, ya que a la fecha nos encontramos en la segunda ola de la COVID-19.

El Sr. Vasquez manifestó que necesitan los insumos por que en este contexto de la segunda ola estan llegando nuevamente personas a los CP y necesitan apoyarlos, pero las cuentas no son creadas aún y necesitan comprar los insumos.

ACUERDO 06-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Debido a que la creación de las cuentas no fue realizada a tiempo para apoyar en la implementación de albergues en la primera ola de la COVID-19; y, que en la presente segunda ola los contagios en Querocoto han incrementado en un 200%, se aprueba variar la modalidad de financiamiento, por la misma suma de dinero establecida en el convenio, para que el FSLG realice la compra de insumos que requieren y sean entregados a los CP Paraguay y La Granja.
- La MDQ, de igual modo, debe seguir apoyando en la gestión de la creación de cuentas bancarias de los CP Paraguay y La Granja ante el MEF.

5. Evaluación de ampliación de contrato del Ing. Soimer Gonzales Manosalva como Asistente de Coordinación de Proyectos, previa remisión de informe por parte del Gerencia del FSLG.

Teniendo en cuenta que esto ya había sido aprobado mediante correo electrónico y vía telefónica por los miembros del CD, en este punto, se procede a regularizar en acta el voto que ya habían emitido sobre este punto.

ACUERDO 07-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar la adenda de ampliación de plazo de contrato del Ing. Soimer Gonzales Manosalva como Asistente de Coordinación de Proyecto, por tres (03) meses.

9. Revisión de la propuesta de trabajo remoto del personal del FSLG, debido al estado de Emergencia por COVID-19.

Teniendo en cuenta que esto ya había sido aprobado mediante correo electrónico y vía telefónica por los miembros del CD, en este punto, se procede a regularizar en acta el voto que ya habían emitido sobre este punto.

ACUERDO 08-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar la propuesta de trabajo remoto del personal del FSLG, debido al estado de Emergencia por COVID-19.

Finalmente, los miembros del CD acuerdan la proxima sesión de CD, del siguiente modo:

ACUERDO 09-2021/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La siguiente sesión de CD será el 24 de febrero a las 3pm. El Presidente del CD remitirá la esquila de convocatoria donde se incluya los puntos que quedaron pendientes en esta sesión.

Siendo las 7:00 pm del 17 de febrero del 2021, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Alejandro Vásquez Villanueva
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Marco Coronel Perez
Director titular

Carlos Escobal
Representante de Directora
titular del MEM

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Perez; el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Maritza León Iriarte; y, el señor Alejandro Vásquez Villanueva son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 17 de febrero de 2021.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente